



PROYECTO DE LEY

Artículo 1 °.- Dispóngase la realización de una campaña de concientización contra la violencia económica de género en la Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- La campaña incluye:

- a) La instalación de material gráfico alusivo a la temática en los espacios publicitarios destinados a tal fin en el interior de las formaciones de los subterráneos con consignas e imágenes que contribuyan a la prevención, erradicación y condena social de la violencia económica de género.
- b) La reproducción de material audiovisual en las pantallas de las estaciones de la Red de Subterráneos de la Ciudad.

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será Subsecretaria de la Mujer que, a efectos de su implementación, actuará en coordinación con Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE).

Artículo 4 °.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la presente Ley.

Artículo 5°.- Comuníquese.-



Sra. Presidente:

La violencia de género no se reduce a agresiones físicas o sexuales: hay detrás una serie de conductas violentas que muchas veces se pasan por alto, por desconocimiento, por invisibilización o simplemente porque históricamente se naturalizó que formaban parte de un vínculo como cualquier otro. La violencia económica es una manifestación de la violencia de género que se dirige específicamente contra las mujeres y que afecta desproporcionadamente su independencia y bienestar económico. Esto implica ejercer control sobre los recursos financieros de la mujer, como limitar su acceso al dinero, manejar las finanzas de manera unilateral, obligarla a entregar su salario o aportar su ingreso a la pareja sin su consentimiento, o impedirle trabajar o estudiar para mantenerla dependiente económicamente. También, se le puede negar a la mujer el acceso a recursos económicos básicos como alimentos, ropa, atención médica o vivienda, o controlar su acceso a tarjetas de crédito, cuentas bancarias o bienes.

Este tipo de violencia de género puede tener graves consecuencias para las mujeres, incluida la pérdida de independencia y autonomía, la incapacidad para satisfacer sus necesidades básicas y las de sus hijos, la perpetuación del ciclo de violencia y la dificultad para salir de situaciones abusivas.

Según el estudio realizado por la Dirección General de Estadística y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) en el 2023, el 23,8% de las mujeres sufrió alguna situación de violencia económica y/o patrimonial en sus relaciones de pareja, siendo el segundo tipo de violencia más reportado, sólo por detrás de la violencia psicológica.

La consecuencia principal de la violencia económica es impedir que la víctima se pueda alejar de la relación abusiva. Al no ser autosuficiente económicamente, se ve enfrentada a distintas barreras al querer terminar con la relación. Además, estos problemas financieros pueden traer problemas en la salud de la víctima por el estrés constante al que está expuesta. Así, se ha visto que se ha relacionado a mayores probabilidades de experimentar depresión y ansiedad.



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por último, este tipo de violencia puede escalar y llevar a otros tipos de abuso. Las investigaciones demuestran que gran parte de las víctimas de violencia física también sufren de violencia económica.

En el caso de los niños testigos de la violencia económica, esta puede traer distintas consecuencias en su desarrollo. Puede influir en el desarrollo de problemas de temperamento, competencia social y agresión. De la misma forma, afecta la relación con los padres.

La prevención de la violencia económica es esencial para terminar con otras formas de violencia contra la mujer. Si bien no garantiza que no habrá más violencia, el depender económicamente de una pareja o de otra persona en la familia es un factor de riesgo de sufrir otros tipos de violencia.

Ante esta situación, para aportar a la prevención de la violencia económica, y teniendo en cuenta que cada día, 850.000 personas utilizan alguna de las seis líneas del Subte para moverse por Buenos Aires, surge este proyecto de ley.

Esperamos poder concientizar, sensibilizar y difundir información sobre la violencia económica, intentando aportar herramientas para poder contribuir a su erradicación.

Es por esto y lo mencionado previamente que invito a los demás diputados a acompañar este proyecto.